

RESOLUCIÓN No. 0402 DE 2018

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por el Decreto 0001131 del 29 de febrero de 2016, expedido por el Gobernador del Atlántico, y

Que revisada la Planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación Departamental, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones SGP, se constató que el funcionario **GERMAN A DE LOS REYES S**, identificado con cédula de ciudadanía **8634616**, se encuentra vinculado en la **Institución Educativa Técnica José Agustín Blanco Barros** del municipio de **Sabanalarga**, en el cargo de **Celador Código 477 Grado 20**, laborando sin interrupción en el periodo comprendido del **1 de enero de 2017 al 1 de enero de 2018**.

Que el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978 señala que para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencia o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario”.

En merito a lo expuesto, este Despacho,

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder las vacaciones al funcionario **GERMAN A DE LOS REYES S**, identificado con cédula de ciudadanía **8634616**, se encuentra vinculado en la **Institución Educativa Técnica José Agustín Blanco Barros** del municipio de **Sabanalarga**, en el cargo de **Celador Código 477 Grado 20**, por el término de **quince (15) días hábiles**, a partir del **1 de marzo al 22 de marzo de 2018**, inclusive, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Expedida en Barranquilla, a los catorce (14) días del mes de Febrero de 2018

DAGOBERTO DE JESÚS BARRAZA SANJUAN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

www.atlantico.gov.co
Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia

